

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

**CVE-2016-266** *Resolución de reconocimiento de la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.*

Vista la solicitud de reconocimiento oficial de la Oficina de Información Juvenil formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para su integración en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, creada y regulada por el Decreto Regional 22/1998, de 13 de marzo.

Examinada la documentación exigida y comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada norma, para su reconocimiento e integración.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo noveno del Decreto 22/1998, por la presente Resolución.

#### DISPONGO

Primero. Reconocer oficialmente la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, con domicilio en la Plaza Cantabria, número 1, C.P. 39100, ubicada en la localidad del mismo nombre.

Segundo. Acordar su integración en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, con los derechos y obligaciones que dicha integración comporta, inscribiéndose el centro en el Registro de la Red con el número 35.

Tercero: Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, en plazo de un mes a contar desde su notificación.

Notifíquese a los interesados.

Santander, 13 de enero de 2016.

El director general de Juventud y Cooperación al Desarrollo,  
Jorge Gutiérrez Martín.

2016/266

CVE-2016-266